ATEB
SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.



Gerencia@atebsoluciones.com
Contacto@atebsoluciones.com
314 820 95 20
Calle 60A # 5-51 - Bogotá D.C.
https://www.atebsoluciones.com/

¿QUIÉNES SOMOS?

ATEB S.A.S. es una empresa especialista en inteligencia de negocios que aporta un nivel estratégico, táctico y operativo a las organizaciones, ya que asegura la alineación de los resultados empresariales con la visión corporativa, garantiza el cumplimiento de objetivos empresariales y de procesos que permite la toma de decisiones oportunas por los diferentes niveles estratégicos de las empresas.

Desde su creación en 2019 se ha convertido en un aliado estrategico para las organizaciones que buscan reducir costos operacionales, generar liquidez, preservar el patrimonio empresarial, optimizar procesos, erradicar la deuda y vender o liquidar las partes del negocio que no son rentables.



ATEB
SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS



ATEB
SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

NUESTRA MISIÓN

Proveemos soluciones empresariales integrales adaptadas a las necesidades del cliente que se respaldan en el desarrollo de actividades con profesionalismo, con un equipo altamente calificado, con información ágil, clara y oportuna; lo cual nos permite ser en un aliado confiable.

NUESTRA VISIÓN

SER UNA EMPRESA LÍDER

En el diseño de lineamientos estratégicos que orienten la administracion de recursos con eficiencia, calidad e innovación para que las organizaciones publicas o privadas mantengan su identidad y estructura financiera en el tiempo.

NUESTROS VALORES

Honestidad: El desarrollo de nuestras actividades exigen un comportamiento ético y socialmente responsable**.**

Calidad: Establecemos metas que permiten mejorar el desempeño de nuestra empresa e impacta directamente en los servicios ofertados al cliente.

Compromiso: Somos responsables, serios y rigurosos en el cumplimiento de nuestras obligaciones tanto en nuestro trabajo diario como en la relación con nuestros clientes y proveedores.

Innovación: Impulsamos nuevos modelos de negocio y de servicios para hacer más rentables los negocios propios y los de nuestros clientes.

Vocacion de Liderazgo: Nos esforzamos en desarrollar productos y servicios que aseguren nuestro liderazgo en la creación de valor para nuestros clientes y proveedores.



NUESTRA DIRECTORA GENERAL

Janneth del Pilar Peña Plazas

Empresaria y Magister en Administración de Empresas.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en asesoría financiera y de proyectos.

Es reconocida en el Sector Salud por dirigir programas de estabilización, transformación y liquidación empresarial adoptados por el gobierno nacional y regional; ha jugado un papel importante como consultor en procesos de intervención en las organizaciones privadas del sector salud.

Actualmente se desempeña como Directora General de los Patrimonios Autonomos de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidacion y de Caprecom Liquidado.

En su carrera ha participado en la transformación del sector salud en los departamentos de Cundinamarca, Choco, Antioquia, Valle, Putumayo, Nariño, Córdoba, Atlántico y Bolivar.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Patrimonio Autónomo De Remanentes “PAR ISS” Liquidado: Apoderada General.
- Patrimonio autónomo de remanentes “caprecom” liquidado: Apoderada general.
- Coomeva eps s.a, Asesora financiera.
- Patrimonio autónomo de remanentes par ANTV liquidada: Coordinadora Financiera
- Comfamiliar : Asesora General
- Cruz blanca EPS en liquidación: Coordinadora General
- PA de remanentes Caprecom liquidado: coordinadora administrativa y financiera
- Autoridad Nacional de televisión en liquidación: Asesoría Financiera.
- Proceso Liquidatario programa de salud de la caja de compensación familiar de Córdoba Comfacor: Coordinadora Administrativa y Financiera.
- Patrimonio Autónomo de remanentes “PAR ISS” liquidado: Coordinadora Administrativa y Financiera.
- Empresa social del estado hospital Gilberto Mejía Mejía en liquidación de Rionegro Antioquia: Coordinadora Administrativa y Financiera.
- Entre otros cargos directivos.

NUESTROS SERVICIOS

Consultoría



- Arquitectura de negocios
- Arquitectura y automatización de procesos
- Reestructuración organizacional
- Rediseño institucional y de Talento Humano

Administración de Bienes de Terceros



- Contratos de mandatos con representación
- Administración, recudo y pagos
- Administración de anticipos

Auditoría



- Auditoria y gestión hospitalaria
- Auditoria interna
- Auditoria externa
- Auditorias especiales

Interventoría



- Interventoría financiera, jurídica y administrativa
- Interventoría a la gestión del presupuesto de proyectos
- Interventoría, monitoreo y control a la ejeccución de contratos

Gestión de Cobro de Cartera



- Cobranza preventiva
- Cobranza administrativa
- Cobranza persuasiva
- Cobranza pre-jurídica
- Cobranza extrajudicial
- Cobranza judicial

Asesoría Legal



- Asesoría corporativa, contractual y societaria
- Asesoría y defensa en materia tributaria
- Asesoría y litigio en materia administrativa

Asesoría Financiera



- Estudio de viabilidad financiera de la entidad
- Elaboración y evolución de proyectos
- Modelos de capitalización
- Planificación financiera
- Planificación fiscal

NUESTROS PROYECTOS REPRESENTATIVOS

- Cafesalud E.P.S En Liquidación.
- Cruz Blanca E.P.S En Liquidación.
- Saludcoop E.P.S en liquidación
- Patrimonios Autónomos de la Sociedad Fiduciaria de Desarrolllo Agropecuario -Fiduagraria



PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - FPS.FNC.

I. OBJETO DE LAPROPUESTA

Prestar los servicios profesionales especializados con autonomía técnica y administrativa para brindar acompañamiento y apoyo técnico, financiero y jurídico a la oficina asesora jurídica del Fondo De Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en el proceso de liquidación y en la proyección de las Actas de Liquidación de los contratos de salud adjudicados en virtud de la RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA”, y del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS-001-2020.

II. ALCANCE DE LAPROPUESTA

Los servicios profesionales aquí mencionados, se circunscriben al proyecto de liquidación de los siguientes contratos de prestación integral de servicios de salud adjudicados en virtud de la RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA”, y del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS-001-2020, así:.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	REGIONAL
348-2019	FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A. UNIÓN TEMPORAL FERSALUD INTEGRAL UT (CESIÓN)	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON SUJECIÓN AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), AL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL (PAC) Y PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO (PYM) DE LA SALUD, CON DESTINO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN LA REGIONAL ANTIOQUIA-SANTANDER	ANTIOQUIA Y SANTANDER
349-2019	EMCOSALUD	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON SUJECIÓN AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), AL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL (PAC) Y PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO (PYM) DE LA SALUD, CON DESTINO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN LA REGIONAL CENTRAL	CENTRAL
350-2019	CLÍNICA GENERAL DEL NORTE	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON SUJECIÓN AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), AL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL (PAC) Y PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO (PYM) DE LA SALUD, CON DESTINO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN LA REGIONAL MAGDALENA	MAGDALENA
351-2019	COSMITET - THEM Y CIA LTDA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON SUJECIÓN AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), AL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL (PAC) Y PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO (PYM) DE LA SALUD, CON DESTINO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN LA REGIONAL PACIFICO	PACIFICO

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	REGIONAL
351-2020	SUMIMEDICAL	GARANTIZAR A LOS AFILIADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON OPORTUNIDAD, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, INTEGRALIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD Y SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO DE ATENCIÓN DEFINIDO POR EL FONDO Y CUMPLIENDO CON EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD - PBS, EL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL -PAC Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A QUE TIENEN DERECHO EN LA REGIONAL ANTIOQUIA-SANTANDER	ANTIOQUIA Y SANTANDER
352-2020	SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A	GARANTIZAR A LOS AFILIADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON OPORTUNIDAD, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, INTEGRALIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD Y SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO DE ATENCIÓN DEFINIDO POR EL FONDO Y CUMPLIENDO CON EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD - PBS, EL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL -PAC Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A QUE TIENEN DERECHO EN LA REGIONAL CENTRAL	CENTRAL
353-2020	COSMITET - THEM Y CIA LTDA	GARANTIZAR A LOS AFILIADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON OPORTUNIDAD, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, INTEGRALIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD Y SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO DE ATENCIÓN DEFINIDO POR EL FONDO Y CUMPLIENDO CON EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD - PBS, EL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL -PAC Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A QUE TIENEN DERECHO EN LA REGIONAL PACIFICO	PACIFICO
354-2020	UNIÓN TEMPORAL FERRONORTE	GARANTIZAR A LOS AFILIADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON OPORTUNIDAD, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, INTEGRALIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD Y SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO DE ATENCIÓN DEFINIDO POR EL FONDO Y CUMPLIENDO CON EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD - PBS, EL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL -PAC Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A QUE TIENEN DERECHO EN LA REGIONAL MAGDALENA	MAGDALENA

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RECURSO HUMANO PROPUESTO

3.1. INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA

La sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES L S.A.S., pone a disposición de la parte contratante sus oficinas debidamente dotadas, ubicadas en Calle 60A # 5-51 en la ciudad de Bogotá D.C., para atender las obligaciones propias del contrato que se llegase a suscribir si a bien lo tiene el FONDO.

3.2.RECURSO HUMANO

ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. cuenta con el conocimiento, experiencia y especialidad de nuestro STAFF Jurídico, Financiero y Medico que aunado a nuestra capacidad física y manejo logístico adoptado, nos permiten cumplir con el requerimiento propuesta por el FONDO; es decir, que está en la capacidad de proporcionar el siguiente recurso humano capacitado para desarrollar el acompañamiento y apoyo técnico, financiero y jurídico a la oficina asesora jurídica del Fondo De Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en el proceso de liquidación y en la proyección de las Actas de Liquidación de los contratos de salud adjudicados en virtud de la RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA", y del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS-001-2020; así:·

NOMBRE	PERFIL
MANUEL DOMINGO ABELLO ALVAREZ	Abogado Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Derecho Comercial Magister en Derecho Privado
JOSÉ ERNESTO AGUILERA MERCADO	Abogado Especialista en Derechos Humanos y Mecanismos Alternativos a la Solución de Conflictos Especialización en Gerencia de Proyectos
YEIMY CONSTANZA RAMOS LEON	Abogada Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional
JOAO SANTIAGO GARZON MOGOLLON	Abogado Maestria en Comercio Internacional
EDISON JAVIER SANABRIA SANCHEZ	Contador Publico Especialista en Gerencia Financiera
ALBEIRO QUIMBAYO VILLARREAL	Contador Publico Especialista en Revisoria Fiscal
PEDRO FABIAN DAVALOS VERDUGO	Medico y Cirujano Especialista en Gestión Aplicada a los Servicios de Salud Especialista en Administración Hospitalaria Maestria en Salud Publica

IV. NOS OBLIGAMOS A

- Realizar análisis del cumplimiento de las obligaciones de los contratos y de la situación financiera final de los mismos.
- Establecer el riesgo económico para la entidad, teniendo en cuenta la normatividad existente en cuanto al reconocimiento y pago servicios relacionados con la prestación de servicios de salud y lo establecido dentro del marco de contratación estatal.
- Elaborar el proyecto de acta de liquidación con atención a los aspectos jurídicos, administrativos y financieros de los contratos de prestación de servicios integrales de salud Nos. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020 (dentro del término legal establecido para ello), el cual incluye la asistencia y participación a las mesas de trabajo que sean programadas con el contratista, sus asesores y aseguradoras.
- Identificar las obligaciones que se han cumplido dentro del desarrollo del contrato e informar a la Oficina Asesora Jurídica si la ejecución se ajusta a lo ofrecido por las partes o informar del incumplimiento de las mismas.
- Identificar los riesgos que se evidencien durante la liquidación de los contratos de prestación de servicios integrales de salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020, proponiendo mecanismos de prevención de los mismos, protección y recuperación de los recursos; y evitar, que afecten la institucionalidad del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.
- 6.Solicitar y depurar los registros, documentos u otra información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos de prestación de servicios integrales de salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.
- Revisar los informes de supervisor y de la interventoría, peticiones y planes de mejoramiento que se hayan realizado durante la ejecución de cada uno de los contratos de prestación de servicios integrales de salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.
- Analizar los aspectos financieros en lo que tiene que ver con pagos, glosas, registros contables y demás hechos financieros que afectaron la ejecución de los contratos de prestación de servicios integrales de salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.

- Apoyar en la elaboración de las respuestas a solicitudes peticiones o requerimientos presentados por las autoridades judiciales, administrativas y/o entidades de vigilancia y control, usuarios de la entidad, veedurías y demás peticionarios que se puedan presentar, relacionados con la liquidación de los contratos de prestación de servicios integrales de salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020. Esto dentro del termino fijado por la entidad para presentar su concepto, respuesta o el apoyo requerido
- Verificar que cada contratista de cada uno de los contratos a liquidar, haya saldado todas sus obligaciones financieras con cada uno de sus actores de la red de servicios ofertada, de conformidad con los servicios que se hayan prestado en virtud de la ejecución de cada uno de los contratos, desde su inicio hasta la terminación del mismo.
- Custodiar los documentos (carpetas) de los contratos de prestación de servicios integrales de salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020, en el trascurso de la ejecución del presente contrato.
- Realizar análisis de los balances del periodo con el fin de determinar costos de operación pendientes de pago con cargo a los contratos de prestación de servicios integrales de salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.
- Utilizar los formatos definidos por la entidad para realizar las actas de liquidación de los contratos de prestación de servicios integrales de salud No. 348 de 2019, 349 de 2019, 350 de 2019, 351 de 2019, 351 de 2020, 352 de 2020, 353 de 2020 y 354 de 2020.
- Presentar informes mensuales al supervisor sobre cada uno de los avances realizados en la liquidación de los contratos y las dificultades encontradas dentro de esta labor.
- Presentar al Supervisor dentro de los primeros cinco (05) días calendario a la iniciación del contrato, un cronograma de actividades, que permita evidenciar cuales serán cada una de las actuaciones a adelantar y en que tiempos, para poder generar la liquidación de los contratos dentro del termino legal establecido para ello.
- Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.

V. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y de ejecución del contrato sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN/ SITIO DE ENTREGA

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia; sede central del fondo ubicada en el edificio CUDECOM, en la calle 19 no. 14-21 de BOGOTÁ D.C o donde esté la sede principal del contratante.

VII. VALOR DE LA PROPUESTA

El costo total de los servicios propuestos es la suma de SETECIENTOS MILLONES ($700.000.000) MCTE INCLUIDO IVA para el apoyo en la liquidación integral de los contratos de prestación de servicios de salud adjudicados en virtud de la RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA”, y del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS-001-2020.


ATEB
SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS